

ORDENA TRABAJO EXTRAORDINARIOS DECRETO MUNICIPAL Nº765. DALCAHUE, 29 de julio de 2024.

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; El Decreto Alcaldicio N°1163 de 18/03/2024 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 29.07.2024 hasta el día 31.07.2024. Los siguientes funcionarios:

1. DON CRISTIAN BAHAMONDE BARRÍA, AUXILIAR GRADO 14° DE LA E.M.S: Realización de turnos y conducción de vehículos municipales por reuniones y/o actividades. Se cancelarán 50 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

YN DAHIANA HARO ANNUN

INISTRADORA MUNICIPAL

DALCAHUE

MANUEL AMBAL ÁLVAREZ BARRÍA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.

-Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes.

-Transparencia.

EDHA/MAAB/RCCC/PYOA/fmee